

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde
(Decreto del Alcalde n^o 1.721, de 22 de junio de 2015)

AUSENTE (excusado)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

DISCIPLINA

Nº 2.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda el levantamiento de la suspensión de la sanción impuesta en expedientes en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 3.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la suspensión de expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 4.- CON 02/12. MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de referencia ante el incremento de la superficie a limpiar en dos sedes recogidas en el ámbito inicial del contrato y la incorporación de dos nuevas sedes a limpiar no recogidas en dicho ámbito inicial cuya cuantía asciende a 54.754,35 €/año y un IVA repercutido de 11.498,41 € que representa un 4,43% del precio inicial del mismo, en base al informe del Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, de fecha 23 de noviembre de 2015, con la conformidad del contratista.

Segundo.- Autorizar el gasto de 66.252,76 € (IVA incluido) a que asciendo el precio modificado.

Tercero.- Reajustar la garantía definitiva por importe de 2.737,72 €, según establece el art. 99.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en proporción con el nuevo precio modificado. Dicha garantía se hará efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de modificación.

Cuarto.- Emplazar al contratista a efectos de que en plazo de diez días desde la notificación del acuerdo de modificación comparezca a la firma del contrato modificado.

Quinto.- El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas que rige en la contratación.

Nº 5.- CON 03/13. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Con fecha 29 de septiembre de 2015, esta Junta de Gobierno adoptó acuerdo del tenor literal siguiente Se acuerda rectificar dos párrafos del acuerdo de esta Junta de Gobierno tomado el 29 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

“Declarar la responsabilidad del contratista por incumplimiento de contrato al no cumplir las jornadas comprometidas en su oferta, en una estimación de 2.957 jornadas dejadas de prestar entre los meses de enero 2014 y abril 2015, y que se desglosan en: 1.206 jornadas por cobertura del absentismo normal; 350 jornadas por déficit de personal en plantilla (12 meses más temporada alta); 1.003 jornadas por cobertura de vacaciones y 398 jornadas por cobertura de personal de baja de larga duración (a partir del mes de baja), y valoradas económicamente en 289.969,73 € (IVA, gastos generales y beneficio industrial excluido).

Declarar la responsabilidad del contratista por incumplimiento de contrato al no aportar medios materiales comprometidos según desglose de medios que se hace en informe de 10 de septiembre del Ingeniero Técnico Agrícola de Parques y Jardines, y que se valoran en 35.069,96 € (IVA, gastos generales y beneficio industrial excluidos).

.....”

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 6.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 29.601,81 euros.

Nº 7.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.236.791,40 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.860,03 euros.

Nº 8.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.236.791,40 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.860,03 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la promoción del voluntariado en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

Nº 10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN POLÍTICA DE JUVENTUD Y EXPEDICIÓN DE “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID” ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la promoción de servicios e infraestructuras de turismo para la juventud y la emisión, en su modalidad convencional, del Carné Joven Comunidad de Madrid por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

OBRAS Y SERVICIOS

Nº 11.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS EL FRESNO DE LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL FRESNO.

Se aprueba el acuerdo de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es establecer los términos de colaboración en lo relativo a la ejecución de los trabajos que prevé el contrato de suministro de energía eléctrica y servicio de mantenimiento integral del alumbrado público exterior de San Sebastián de los Reyes.

Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.